



Resolución de Gerencia General



N° : 103 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 10 de julio del 2018



VISTO: La Directiva N° 008-2018-CG/GTN aprobada el 22 de junio del 2018, Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2018-GR/MOQ de fecha 09/07/2018, Informe N° 232-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 347-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204- Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales, establece que el proceso de transferencia de la Gestión Administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinde cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano.



Que, con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, se aprueba el 22 de junio del 2018 la Directiva N° 008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", ello a efectos de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuno de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuado gestión de los recursos públicos y se rinda cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano.



Que, en ese contexto, el Gobernador Regional de Moquegua mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2018-GR/MOQ de fecha 09 de julio del 2018, DESIGNA al Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión 2018, siendo parte de ello, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande. Asimismo, el artículo tercero de la referida Resolución Ejecutiva Regional, se dispone que los titulares de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Moquegua, conformen Sub Grupos de trabajo para efectos de la recopilación de información y elaboración del reporte preliminar de rendición de cuentas y transferencia, actualización de información, elaboración, revisión y suscripción del reporte actualizado de rendición de cuentas de transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencias.



Que, el numeral 6.6.1. de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, estable que el Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente (...). "El Responsable del Grupo de Trabajo puede conformar Sub Grupos de Trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional o Local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras";

Que, en ese entender, la Oficina de Administración emite Informe N° 232-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ mediante el cual eleva la propuesta de conformación de Sub Grupos de Trabajo para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores del Proyecto Especial Regional Pasto Grande: 1) Pérez Vargas Saúl Rolando, 2) Chávez Morales Denny Carola, 3) Rivera Paye Abraham Santos, 4) Zeballos Rodríguez Carlos A., 5) Silva Gómez Milagros María, 6) Alosilla Salas Justo Martin, 7) Zeballos Collas Luis Miguel, 8) Nina Quispe Cornelio Cipriano, 9) Hernández Plantarosa, Sergio A. y 10) Ortiz Infanzón Liz Eyleen.

Que, por los hechos expuestos, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante Memorándum N° 347-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 10 de julio del 2018, dispone emitir Proyecto de Resolución conformando el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, ello conforme a la propuesta emitida por la Oficina de Administración.

N° : 103 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 10 de julio del 2018

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Sub Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de Proyecto Especial Regional Pasto Grande (Gestión 2015-2018), ello conforme a la Directiva N° 008-2018- CG/CTN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2018-GR.MOQ de fecha 09/07/2018, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Pérez Vargas, Saúl Rolando	Gerente GEPRODA	04433293
- Chávez Morales, Denny Carola	Administradora	04431875
- Rivera Paye, Abraham Santos	Esp. Inver. Prom. y Desarrollo	04411374
- Zeballos Rodríguez, Carlos A.	Resp. Saneamiento Físico Legal	04430213
- Silva Gómez, Milagros María	(e) Contador	40060584
- Alosilla Salas, Justo Martin	Apoyo Administrativo	00454593
- Zevallos Collas, Luis Miguel	Tesorero	04404273
- Nina Quispe, Cornelio Cipriano	Responsable Lote T	01300064
- Hernández Plantarosa, Sergio A.	Asistente Técnico	04432939
- Ortiz Infanzón, Liz Eyleen	Abogado	70766799

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto e integrantes del Sub Grupo señalados en el artículo primero, ello para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

